

 <p>Secretaría de Educación</p> <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<p><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b></p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

**RESOLUCION** 3285

02 JUL 2024

Por medio de la cual se termina un encargo como Directivo Docente—Coordinador y el nombramiento provisional a un Docente en el ramo de la educación

***EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO***

En uso de sus atribuciones legales y Constitucionales y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución de delegación Nro. 014 del 31 de enero de 2014

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 determina que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencias de los Departamentos, la de administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994. Las Instituciones Educativas y el personal docente y administrativo de los mismos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos de personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones.

Que los artículos 105 y 107 de la Ley 115 de 1994, establecen que la vinculación al servicio estatal únicamente puede tener ocasión para quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y así mismo señalan que es ilegal el nombramiento o vinculación de personal docente o administrativo que se haga por fuera de la planta aprobada por las entidades territoriales.

Que el Decreto 3020 de 2002 en su artículo 2, inciso segundo determina que la planta de cargos será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada Departamento, Distrito o municipio certificado, necesarios para la prestación del servicio educativo.

Que mediante Resolución 0372 del 06 de Febrero de 2023, se comisionó temporalmente por encargo como Directivo Docente Coordinador, en la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN IGNACIO ORTIZ / SEDE 1 del municipio de San José de Albán (N), al señor GILMO BENEDICTO PASAJE URBANO,

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

identificado con C.C. No. 5.210.021. Que la Institución Educativa Juan Ignacio Ortiz, registra matrícula de 603 estudiantes según reporte SIMAT del 01 de Junio de 2024 y de acuerdo con el Decreto 3020 de 2002, la matrícula valida la asignación de un Coordinador, que mediante Resolución 692 del 07 de febrero de 2024, se nombre en Periodo de Prueba a la Señora VIVIAN ELIZABETH BUESAQUILLO en el cargo de Directivo Docente Coordinador.

Que es necesario terminar el encargo temporal de Directivo Docente Coordinador realizado al señor (a) GILMO BENEDICTO PASAJE URBANO, identificado con CC. No 5.210.021 en la Institución Educativa Juan Ignacio Ortiz / Sede 1 del Municipio de San José de Albán (N)

Que mediante Resolución 0707 del 10 de marzo de 2023, se nombró temporalmente al señor BRAYAN ESTEBAN URBANO ORDOÑEZ, identificado con la C.C. No. 1.081.595.242, como Docente de Aula en la Institución Educativa Juan Ignacio Ortiz / Sede 1 del municipio de San José de Albán (N), a partir de la fecha de posesión, previo cumplimiento de los requisitos legales y hasta que dure el encargo como Directivo Docente Coordinador, realizado al señor GILMO BENEDICTO PASAJE URBANO, identificado con C.C. No. 5.210.021

Que es necesario terminar el nombramiento provisional al señor BRAYAN ESTEBAN URBANO ORDOÑEZ, identificada con la C.C. No. 1.081.595.242, como Docente de Aula en la Institución Educativa Juan Ignacio Ortiz / Sede 1 del municipio de San José de Albán (N).

En orden a las anteriores consideraciones este despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°** Terminar la comisión temporal por encargo como Directivo Docente Coordinador, en la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN IGNACIO ORTIZ / SEDE 1 del municipio de San José de Albán (N), al señor **GILMO BENEDICTO PASAJE URBANO**, identificado con C.C. No. 5.210.021, quien regresa a su cargo base como Docente de Aula en la Institución Educativa Juan Ignacio Ortiz / Sede 1 del municipio de San José de Albán (N), a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°** Terminar el nombramiento provisional temporal como Docente de aula en la en la Institución Educativa Juan Ignacio Ortiz / Sede 1 del municipio de San José de Albán (N), al señor **BRAYAN ESTEBAN URBANO ORDOÑEZ**, identificada con la C.C. No. 1.081.595.242, a

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>Secretaría de Educación</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
			Página	Página 3 de 3
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución, a **GILMO BENEDICTO PASAJE URBANO** la siguiente dirección: [gilmourbano52@gmail.com](mailto:gilmourbano52@gmail.com), celular 3104505088 y a **BRAYAN ESTEBAN URBANO ORDOÑEZ** correo: [brayanestebanordonez@gmail.com](mailto:brayanestebanordonez@gmail.com) - 3183471596

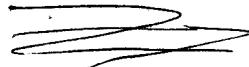
ARTICULO 4° Comuníquese la novedad a las Dependencias de Nomina y Archivo y Hojas de Vida de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

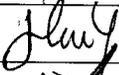
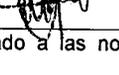
### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los,

02 JUL 2024



**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Daniela Imbachi Guerrero Abogada Contratista Recursos Humanos	02 JUL 2024	
Validó: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitaria G2 de Recursos Humanos		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario G4 de Recursos Humanos		
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

